

CAPÍTULO II

LOS ACONTECIMIENTOS DE MAYO

1 LA JUNTA MILITAR A LA OFENSIVA

La lucha intransigente de los mineros contra el gobierno militar ganaba paulatinamente a los otros sectores laborales a sus posiciones que se vieron fortalecidas porque los partidos políticos, hasta ayer seguidores del general Barrientos, se iban sumando a la oposición, aunque algunos líderes se desplazaran más bien hacia las posiciones del general Ovando.

El 12 de mayo de 1965, se firmó en la ciudad de La Paz el pacto intersindical entre mineros, gastronómicos, fabriles, constructores, maestros urbanos y rurales, para luchar por la defensa de las organizaciones laborales y por el logro de conquistas sociales. Esto ocurría a pesar de que la COB seguía todavía existiendo. El magisterio se movilizaba peligrosamente tras la consigna de un sueldo de 470 \$b. mensuales, habiendo aparecido como mediador el general Ovando. Los universitarios todavía apoyaban a la Junta Militar.

El subsecretario de Gobierno, Antonio Arguedas, dijo a los periodistas que probará ante los tribunales de justicia, la doble identidad del líder obrero Juan Lechín. Los hechos posteriores demostraron que tan temeraria acusación fue lanzada para facilitar el descabezamiento de la dirección sindical. Políticos y sindicalistas habían sido sometidos a estrecha y severa vigilancia. El CEN de la COB decretó estado de alerta de los trabajadores organizados, a tiempo de denunciar que el Secretario Ejecutivo de dicha organización corría el peligro de ser apresado. En el pronunciamiento se leía "Juan Lechín O. es objeto de una insistente persecución por la Dirección de Investigación Criminal, cuyos agentes con gran despliegue de fuerzas tienen el propósito de capturarlo... La COB denuncia que la política de mano dura que se ha propuesto el gobierno, comienza a dar frutos en el asedio al compañero Lechín, demostrándose que la suspensión de las elecciones importa la marcha hacia la dictadura militar..." La Federación de Mineros, a su turno, remitió una circular a todas sus organizaciones afiliadas pidiendo que permanecieran en estado de alerta frente a la represión "que pretende desatar la Junta Militar de Gobierno contra sus máximos dirigentes".

Más tarde, en 1980, la jerarquía castrense volvió a referirse a la doble nacionalidad de Lechín. Esta vez también buscando así atacar encubiertamente al movimiento obrero. En el llamado período de democratización se reactualizó la campaña de la derecha, nuevamente representada por el gorilismo, contra la amenaza del caos precipitado por el movimiento obrero, catalogado como irresponsable.

El panorama se ensombreció mucho más cuando se supo que en el Paraguay la prensa anunciaba el inmediato arribo de Juan Lechín como desterrado y cuando el Ministro de Gobierno informó que el "gobierno sigue el rastro de ciertos brotes subversivos, de los cuales las autoridades tienen la más completa evidencia"¹.

Para tener idea del creciente descontento laboral en ese momento, debe recordarse que el Primero de Mayo de 1965 los manifestantes escogieron a la Junta Militar como blanco de sus ataques y Lechín, aunque atemperando el estado de ánimo de las bases, asumió posiciones radicales, cuidándose mucho de confundirse con el comunismo:

"Al filo del mediodía, tocó hablar a Juan Lechín quien, desde los balcones de la FSTMB, pidió a la Junta una nueva línea política y económica, acorde con la actual situación del país... Más adelante condenó la intervención de Estados Unidos en Asia así como la intervención armada en la República Dominicana". El Secretario Ejecutivo de la COB estaba interesado en la pronta realización de elecciones, en las cuales no interviniesen los militares, retrataba de su última esperanza para llegar al poder: "Al referirse a la actitud adoptada por el ejército en relación a la renuncia de la candidatura de Barrientos, Lechín indicó que constituía una esperanza para el pueblo el que las Fuerzas Armadas cumplieran la promesa de presidir

1.- "Gobierno sobre el rastro de ciertos brotes subversivos", en "Jornada", La Paz, 13 de mayo de 1965.

limpias elecciones”².

La verdad que la Junta Militar tenía resuelto utilizar el apresamiento de Lechín como una provocación contra la clase obrera y proceder, venciendo todos los obstáculos, a reorganizar la Comibol, con miras a disminuir las pérdidas y elevar los índices de producción.

Una comisión de mineros planteó al gerente de Comibol, coronel Lechín, el normal abastecimiento de artículos alimenticios (especialmente de arroz) a los almacenes de las minas; la disminución de los precios de la leche hasta su nivel anterior; el pago del 50% de los salarios que adeudaba la empresa por el mes de abril, y la recategorización en las minas de San José y Machacamarca. El Presidente de la empresa rechazó de plano el planteamiento y dijo: “la bancarrota de Comibol es la pared donde se estrellarán, mientras subsista esa situación, todos los pedidos de mejoras salariales”. Propuso tres medidas para superar los agudos problemas de la minería nacionalizada: “alquilar las minas o cooperativas laborales o empresas privadas o liquidación y recontratación de obreros” (se supone que después de una severa purga de los “agitadores” y de la disminución de las remuneraciones)³. Los obreros se limitaron a rechazar tales sugerencias.

Simultáneamente, el Ministro de Trabajo, coronel Samuel Gallardo (que hizo esfuerzos para apropiarse de las direcciones sindicales, causa de su momentáneo alejamiento del gobierno), anunció que se reglamentaría el número de dirigentes laborales y de la vida misma de los sindicatos. El Ministro de Defensa, general Suárez Guzmán, denunció, con amenazadora energía, que “los pactos intersindicales significan una agitación y una amenaza, nos quieren atemorizar”, para dejar claramente establecido que no se dubitaría en recurrir a la política de mano dura.

Lechín fue presentado como la pieza clave de la alianza entre la extrema derecha y la extrema izquierda para reeditar las jornadas de julio de 1946. Un día antes de su apresamiento (14 de mayo), el general Barrientos hizo esa denuncia, ciertamente que no por primera vez, en una concentración campesina: “En este momento existe confusión en el país. Muchos creen que se pueden hacer enjuagues políticos, en su desmedido afán de confundir al país. Algunos quieren reeditar la atmósfera creada en 1946, año en que el gobierno interesado en el campesinado tuvo que enfrentarse contra la unión de las fuerzas de extrema izquierda y extrema derecha” (Discurso de Barrientos en Pucarani).

2

APRESAMIENTO DE LECHÍN Y HUELGA GENERAL

Juan Lechín, Secretario Ejecutivo de la Central Obrera Boliviana y jefe del PRIN, fue apresado por efectivos del DIC, a horas 12 y 15 del día 15 de mayo de 1965, en su domicilio de la Avenida “6 de agosto” (edificio perteneciente a Comibol) y desterrado al Paraguay, a horas 14 y 05 del mismo día. Un comunicado del Ministerio de Gobierno dio una serie de razones justificativas de esa operación representativa relámpago:

“Si gobernar es prevenir, hemos evitado días de sangre y de caos al país, adelantándonos a la acción disociadora de los golpistas de extrema izquierda encabezados por el señor Lechín, que con recursos, dineros y planes enviados desde el exterior, pretendía convertir Bolivia en un nuevo foco de violencia y extremismo en el hemisferio Sur”.

El documento añadió que la subversión que se decía estaba encabezada por Lechín se inspiraba en el comunista italiano Luigi Longo y contaba con su financiamiento económico. Para colmo se sostuvo que su apresamiento y destierro se justificaban por tratarse de un ciudadano chileno. El atropello contra el dirigente sindical fue presentado como una medida indispensable para defender a “las instituciones democráticas y la paz de la Nación”. Finalmente, se dejó entrever que inmediatamente serían desencadenadas severas medidas represivas: “La Junta Militar mantendrá inflexiblemente el principio de autoridad, dentro del marco jurídico que rige sus actos, y respetará el fuero sindical y todos los derechos de las clases trabajadoras que no deben dejarse arrastrar a la irresponsable aventura a la cual pretendía precipitarlos este maestro del aventurerismo y de la inmoralidad, que durante treinta años engañó insistentemente a

2.- “Severos ataques a la acción de la Junta”, en “El Diario”, La Paz, 3 de mayo de 1965.

3.- “Comibol plantea tres caminos para salvar la industria minera”, en “Presencia”, La Paz, 15 de mayo de 1965.

las masas obreras..."⁴.

Los organismos de represión entregaron a la prensa, en calidad de pruebas, copias fotostáticas de cartas en clave que se dijo fueron intercambiadas entre el líder prinista y los comunistas italianos. Lechín, no bien arribó a Asunción, negó la autenticidad de estos documentos: "Juan Lechín, líder sindical boliviano, que fue vicepresidente de su país, calificó hoy de 'farsa calumniosa' la especie lanzada en La Paz, sobre la existencia de una supuesta correspondencia política entre él y el líder comunista Luigi Longo. Lechín, que se halla desterrado en esta ciudad desde ayer, afirmó que el gobierno de Bolivia ha utilizado ese recurso para tratar de atenuar los efectos de su expulsión" (cable de la agencia UP, Asunción, 16 de mayo).

El PRIN sindicó a Siles Zuazo y al Ministerio de Trabajo Samuel Gallardo como autores de la celada de que fue víctima Lechín: "ha sido detenido mediante una celada en circunstancias en que retornaba a su domicilio, en virtud de los manifestado por el doctor Hernán Siles Zuazo y confirmado por el Ministro de Trabajo coronel Gallardo, en sentido de que el Jefe nacional del Partido, gozaba de garantías" (comunicado del Comité Ejecutivo del PRIN).

El destierro de Lechín empujó materialmente a las masas a las calles y la medida fue censurada por casi todos los partidos políticos, desde el partido Revolucionario Auténtico de Guevara hasta los marxistas, pasando por Falange, la Democracia Cristiana, etc.

El día 16 las minas más importantes estaban ya en poder de las milicias obreras, esto sin esperar ninguna decisión de la dirección nacional de la FSTMB o de la COB. Con esta estremecedora información ganó las calles PRESENCIA de esta fecha⁵: "Los acontecimientos políticos de La Paz determinaron la movilización armada de las milicias de los distritos mineros, habiendo tomado bajo su control el principal centro Catavi-Siglo XX.

"Según emisiones radiales de esos centros, el Sindicato de Catavi en comunicado de ocho puntos, advierte a las fuerzas armadas "no seguir provocando porque la unión de mineros, campesinos y clase media, les harán morder el polvo de la derrota, peor que a Víctor Paz".

Los dirigentes sindicales dijeron que ejercitaban el control armado del distrito para evitar un golpe sorpresivo de los "gorilas al servicio del imperialismo yanqui". Se sometió a vigilancia todo punto de acceso a las minas; las amas de casa comenzaron a aprovisionarse de víveres en espera de las futuras luchas, y se notificó a los agentes de la DIC para que abandonaran la localidad de Llallagua. Esta actitud fue imitada casi inmediatamente por, los otros distritos mineros y los universitarios ofrecieron su cooperación a los trabajadores del subsuelo.

El local de la FSTMB en La Paz fue controlado por efectivos policiales saqueados sus archivos y destruida la instalación telefónica. La COB que tenía sus oficinas en ese edificio tuvo que trasladarse a la sede de la Confederación de Fabriles (avenida Armentia).

Los dirigentes de la COB, bajo la presidencia de Daniel Saravia, se reunieron a partir de las 16 horas y por unanimidad acordaron decretar la huelga general desde las cero horas del día diez y siete (lunes), "hasta lograr el retorno de Juan Lechín y obtener respeto al fuero sindical y plenas garantías para el movimiento obrero". Simultáneamente, se decidió que a horas 15 del mismo día se realizaría una manifestación de protesta, que partiría de la avenida Montes. Menudearon los pronunciamientos laborales contra la conducta de la Junta Militar. Pese a que el mismo general Barrientos amenazó, desde la alejada Riberalta, con la adopción de severísimas medidas contra los extremistas, el Ministro de Gobierno indicó que sería tolerada la anunciada manifestación si ésta se realizaba pacíficamente. El Presidente de la República dijo que abrigaba la esperanza de que los mineros, revisando su conducta, se dedicarían a trabajar.

La huelga de las ciudades fue relativamente débil desde sus comienzos y puso en evidencia la quiebra de la dirección cobista. Para lograr el aplastamiento de los mineros fue preciso asaltar su campamentos, masacrarlos y declarar como zona militar los distritos de la Comibol.

En La Paz, fue acallada a morterazos la radio fabril Continental; en el asalto al local de los constructores fue asesinado el dirigente Arce. Siglo XX soportó toda la furia de los regimientos que fueron enviados

4.- "Versión oficial del destierro de Lechín", La Paz, 15 de mayo de 1965.

5.- "Las minas en poder de las milicias obreras", en "Presencia", la Paz, 16 de mayo de 1965.

para aplastar a los revoltosos. Milluni fue previamente bombardeado por la aviación y luego las tropas regulares tuvieron que combatir contra los trabajadores que habían levantado trincheras en defensa propia. En las masacres de mayo cayeron cientos de obreros. Kami fue pacíficamente ocupada con la finalidad de decomisar el armamento que había acumulado el sindicato. En Siglo XX los soldados ingresaron a todas las viviendas, destriparon los colchones y requisaron los baúles y los techos en busca armamento y de dinamita.

Siguió una despiadada cacería de los dirigentes sindicales y políticos de izquierda. Los cuadros stalinistas, prínistas y algunos movimientistas se acogieron al destierro voluntario. Los militantes poristas dieron una singular prueba de valor al permanecer junto al grueso de los obreros que se vio condenado a soportar el terror impuesto por el régimen militar.

“Los movimientos huelguísticos habían alcanzado las zonas mineras de Kami, Viloco y Colquiri, así como San José, importante distrito minero próximo a la ciudad de Oruro, las tropas del ejército procedieron a dispersar con violencia a los trabajadores mineros y muchos dirigentes sindicales y políticos fueron desterrados al Paraguay; finalmente, para contener la ofensiva sindical, la Junta Militar Restauradora decreta la movilización, llamando bajo banderas a todas las personas de 19 hasta 50 años. Al propio tiempo se declara “zona militar” a los centros mineros”⁶.

La Federación de Mineros trasladó su sede a Catavi y desde allí, utilizando la radio, dirigía el movimiento de resistencia al avance de las tropas sobre las diversas minas. El 23 de mayo de 1965, pidió a las Fuerzas Armadas y al gobierno una tregua de 48 horas, buscando encontrar una rendija que le permitiese entablar un diálogo con el gorilismo. La petición fue casi inmediatamente negada por el general Ovando, que en su réplica exigió la inmediata libertad de los 70 rehenes (la cifra fue proporcionada por el gobierno) que tenían en su poder los obreros. “En tanto las tropas del ejército, que ya tomaron la mina de Kami, se aprestan a ocupar los otros distritos mineros. El Supremo Gobierno, mediante el Comandante en Jefe de las FF.AA. negó ayer, en forma terminante, el pedido de tregua de 48 horas, planteado por la FSTMB, mientras no sean libertados los 70 rehenes que tienen en su poder los mineros, en diferentes centros de la República” (“Presencia”, La Paz, 24 de mayo de 1965).

Los mineros de Kami habían tomado presos a los componentes de la patrulla de la Guardia Presidencial. En varios distritos los trabajadores prepararon emboscadas contra los efectivos del ejército, otra parte de los rehenes estaba constituida por técnicos. “Ayer (23), los mineros hicieron volar un puente del ferrocarril entre Uyuni y Atocha. La acción estuvo a cargo de los trabajadores de Telamayú. Ante la emergencia y, debiendo pasar por allá el tren internacional procedente de Antofagasta, las autoridades dispusieron que se traslade al lugar una patrulla militar para que repare dicho puente. Empero, los mineros tendieron, una emboscada e hicieron volar el autocarril en que viajaba la patrulla. Como consecuencia de ello, 16 soldados resultaron heridos, los que fueron tomados como rehenes”.

En una reunión del Comité Ejecutivo de la FSTMB que duró cerca de cuatro horas se acordó pedir la tregua, esto según informaciones propagadas por los radios del distrito de Catavi, “en el cual se planteaba la posibilidad de suspender inmediatamente la huelga a cambio del retiro del Ejército de los centros mineros y fabriles”. La medida fue adoptada sin previa consulta al resto de las minas y contrariaba el alto espíritu de combate de los trabajadores, que estaban seguros de que trataba, en ese momento preciso, no de conversar con los invasores, sino, de oponerles resistencia armada. La proposición de los trotskistas de sacar de los campamentos a los militantes politizados y armados para poder contra atacar a las tropas del ejército, se basaba en esa realidad palpable: “según las conversaciones que anoche, a las 23 horas, sostuvieron miembros del Comité Ejecutivo de la Federación con dirigentes de Viloco, la medida no fue consultada con todas las minas, razón por la cual los planteamientos hechos no tenían la solidez necesaria, Viloco se mostró disconforme con levantar la huelga sin que antes se consigan beneficios económicos y la atención de otros planteamientos que decidieron hacer.

“Además, el secretario general de los trabajadores de Viloco, Alfredo Rojas, increpó a los dirigentes de la FSTMB por la forma inconsulta en que toman las decisiones”. Destacó que ellos tenían un muerto y dos heridos en el choque que se produjo en Oruro y se quejó porque a ellos se los había enviado por delante, “como carne de cañón, mientras los dirigentes de la Federación se quedaron en Caracollo” (“PRESENCIA”).

6.- IBEAS, “Breve Historia del Sindicalismo Boliviano”, La Paz, 1968.

Siempre buscando, una forma de entablar conversaciones con los generales, los dirigentes de la Federación de Mineros encomendaron a la Confederación Universitaria Boliviana y a la Federación Universitaria Local la tarea de oficiar de mediadoras; fue a través de ellas que se hizo la proposición de tregua, recibiendo respuesta negativa.

La amplia red de radioemisoras mineras informó detalladamente acerca de los sucesos del día 23 de mayo, fecha clave en el enfrentamiento sangriento entre las fuerzas del ejército y los trabajadores mineros. Sintetizamos esas informaciones:

Hs. 9.30.- Radio 26 de Octubre de Telamayú pidió auxilio ante un ataque del Regimiento Loa que bajaba desde Uyuni.

Hs. 10.- La misma radio transmitió el informe del Consejo Central Sud: a Hs. 7.15 había capturado los depósitos de combustible de Pacaya y "proseguía su avance contra los campamentos". A las 10.15 se producía un combate encarnizado entre el ejército y los mineros, quienes continuaban controlando sus campamentos; ya se estaba luchando en las cercanías del cementerio de Atocha "con otro grupo del mismo regimiento, una de cuyas fracciones se suponía que avanzaba sobre Telamayú". A las 10.18 se generalizó el ataque militar en todo el sector de La Cumbre, Chocaya y Atocha, "estimándose que el plan militar consistía en tomar esos centros para desde allí ir a dominar los campamentos de Quechisla, Tatasi, Telamayú, Ánimas, Santa Ana y todo el grupo sur de minas que explota Comibol".

Hs. 11.15.- Desde la radio "La Voz del Minero" (Siglo XX) habló el Secretario de Hacienda de la Federación, Víctor López, denunciando el ataque de las FF.AA., afirmando que "no estaba destinado a perseguir al comunismo, sino que tendía a liquidar las organizaciones sindicales en todo el país". Hizo un pedido a la Nación y en especial a los obreros, universitarios, estudiantes y a quienes comprendían al trabajador, para que en las ciudades se sumasen a la insurrección para derrocar al gobierno.

Hs. 13.15.- La radio Kami informó que el distrito se encontraba rodeado por las FF.AA. y pidió a la Cruz Roja que envíe un médico y drogas "para auxiliar a la enorme cantidad de heridos".

A las 13.30 se informó que los muertos eran numerosos.

Hs 14.- Radio 26 de Octubre (Telamayú) "informó que en la lucha registrada durante la mañana los obreros habían capturado a 30 soldados como prisioneros y que el resto del Regimiento Loa, que pretendía capturar Telamayú, emprendió la fuga". En el combate se habían producido muchas bajas y Luis Guevara, control obrero ante la CNSS de Atocha, se encontraba gravemente herido. A las 16.30 el Loa después de recibir refuerzos, volvía a atacar, produciendo numerosas bajas. A las 17 Hs. se pidió instrucciones a la FSTMB, "a objeto de definir en que forma habría de obrarse ante el ataque de las tropas militares". Un sacerdote y el Super intendente de la mina fueron nombrados como parlamentarios para sostener conversaciones con el comando militar. Implícitamente se entendía que el locutor de radio solicitaba permiso para rendirse ya que indicaba que era preciso salvar la vida de los mineros, ante el ataque de las Fuerzas del Ejército. Esa emisora sostuvo que hasta ese momento habían ya siete obreros muertos, decenas de heridos" y habían sido tomados presos dirigentes obreros de base.

Hs. 17.25.- Radio Viloco manifestó: "No se debe pensar con esto en una derrota, Tomaremos nuevas posiciones". Añadió que existían otros medios para seguir con la huelga.

Hs. 18.45.- Radio Nacional (Huanuni) anunció que había interceptado una transmisión del ejército en la cual el Cnl. Efraín Guachalla, comandante de la Segunda División (Oruro), preguntaba al jefe de operaciones, cuyo nombre no fue citado, "cuales habían sido las razones por las que no se había atacado Huanuni para apresar a sus dirigentes sindicales".

Llamó la atención a los mineros del Sur (Quechisla, Siete Suyos, Animas, Atocha, Tasna, Soledad, etc) por el derrotismo que cundía, exhortando a levantar los ánimos.

El jefe militar encargado en las operaciones de Huanuni respondió que no se tenía muchas posibilidades de éxito al avanzar contra Huanuni, por las ventajas que tenían los mineros al contar con una mayor disposición de fuerzas. El CnI. Guachalla, en respuesta expresó que el Regimiento Chichas reforzaría la zona de operaciones de Huanuni.

Hs 19.10.- Radio Nacional (Huanuni) convocó a todos los obreros a encontrarse frente al local de la emisora con sus respectivas armas con el objeto de coordinar su desplazamiento para defender la región. La Junta Militar declaró que el País vivía en estado de guerra civil, hecho que habría determinado se dicte la orden de ocupación militar de las minas ⁷. Para justificar las marchas punitivas a los centros de trabajo se culpó a los "comunistas" de haber desencadenado esa guerra civil "de guerra civil desatada desde las minas bajo la instigación comunista, calificó la Junta Militar de Gobierno a la actual situación política y, en consecuencia, acordó poner en ejecución medidas más enérgicas que las tomadas hasta ahora, tanto el orden político como militar, para desbaratar la subversión comunista. Como medida principal resolvió la ocupación militar de las minas, el recojo de material bélico de las manos de los mineros y el juzgamiento de dirigentes políticos y sindicales responsables del estado de conmoción interna". Estos acuerdos fueron tomados simultáneamente al pedido de tregua elevado por la Federación de Mineros. La posición extrema adoptada por el Poder Ejecutivo fue confirmada por el Ministro de Gobierno, Tcni. Oscar Quiroga Terán: "hace algunos días -dijo- Guillermo Lora decretó desde la Universidad la guerra civil, la cual, de acuerdo a instrucción impartida por los Partidos Comunistas se está cumpliendo". Añadió que los elementos de tendencia internacionalista introducidos en las minas, dirigían desde allá con algunos mineros, actos de sabotaje, nuevas masacres y un plan de introducción de mineros armados a las ciudades. Dijo también que otro típico procedimiento comunista era la declaración de "territorio libre" a la mina de San José, con autoridades propias. Anotó que la guerra civil decretada por Guillermo Lora había ocasionado el enfrentamiento de una acción defensiva contra ofensiva en una franca lucha. "Ante estas actitudes tan violentas -manifestó en Tcni. Quiroga- las FF.AA. han tomado determinaciones que conducen a medidas drásticas que, en este caso, son las más aconsejables para mantener el orden y reconquistar los territorios libres declarados por los comunistas, así como para librar a los trabajadores de la tiranía sindical comunista fermentada desde años atrás por el régimen de Paz Estenssoro, donde los extremistas tenían tantas garantías y amplitud de acción".

Mediante D.S. de 23 de mayo de 1965 los distritos mineros fueron declarados zonas militares: "considerando: Que en los sectores mineros dependientes de lo Corporación Minera de Bolivia como consecuencia de la declaratoria de la huelga general ordenada por la ex-Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, la vida y seguridad del personal técnico y administrativo, así como los obreros mineros se hallan amenazados por las actitudes subversivas de los elementos extremistas que operan en la región; "Que es necesario, asimismo, salvaguardar los bienes de la Corporación Minera de Bolivia tomando las medidas necesarias con objeto de evitar se atente contra los mismos; Que es deber del Supremo Gobierno garantizar la tranquilidad y la paz social en los centros mineros".

" En Junta de Gobierno, DECRETA:

"Art. 1º.. Declárese zonas militares aquellas en las que están ubicadas las empresas y los establecimientos de la Corporación Minera de Bolivia;

"Art. 2º. El Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la nación designará a los Comandantes de la zona, fijándoles su jurisdicción y atribución.

"Art. 3º. Quedan sometidos a las jurisdicción ya las disposiciones del Código Penal Militar todos los estantes y habitantes de las zonas militares declaradas en el artículo primero, el que incurriera en cualesquiera de los siguientes hechos:

"a) Posesión de armas de fuego de cualquier índole o procedencia sin autorización legal correspondiente.

"b) Los que usaran armas de fuego, explosivos, armas blancas o artificios para intimidar, atentar o cometer actos delictivos contra la vida de los miembros de las Instituciones o representantes de la ley y del orden.

c) Aquellos que organizaran o formaran parte de grupos que se enfrentaran o trataran de enfrentarse a los miembros o unidades de tropas regulares de las Instituciones del orden o impidieran el cumplimiento de sus misiones.

"Art. 4º. Asimismo quedarán sometidos a la jurisdicción y a las disposiciones del Código Penal Militar el personal de una mina, establecimiento o dependencia que hiciera abandono o retiro masivo del trabajo,

7.- "Presencia", La Paz, 24 de mayo de 1973.

por considerarse como sabotaje dirigido a impedir la recuperación de la Corporación Minera de Bolivia. Esta disposición no implica la supresión del derecho de huelga, el que se rige por el procedimiento legal ordinario”.

Las minas ocupadas, militarmente y sometidas al Código Penal Militar, se vieron convertidas en verdaderos campos de concentración, estado de cosas que se prolongó hasta 1970.

La invasión militar de los centros mineros se realizó a los ocho días de la huelga protagonizada por los sindicatos que obedecieron las determinaciones de la Central Obrera Boliviana. El movimiento comenzó agonizar casi inmediatamente y solo fue parcial. “En La Paz, fuertes sectores “Fabriles” que todavía mantienen la huelga, se muestran reacios a continuarla y mas bien existe disposición a levantarla. La situación económica de los obreros fabriles se va tornando cada vez más difícil debido a que éste sábado no se pagaron jornales ni se dieron anticipos a los que no trabajan” (PRESENCIA, 24 DE MAYO). La patronal comenzó a presionar la amenaza de que no cancelaría jornales por los días de huelga. El 23. la Central Obrera Departamental de Cochabamba levantó el paro: “La Central Obrera Departamental resolvió levantar la huelga general decretada el domingo de la semana pasada. Al propio tiempo, en el pronunciamiento en el que levantan el paro, protestan por los atropellos”, reza una información periodística. Habían sido ultrajados varios campesinos, los que concluyeron en las celdas policiales.

3 LOS DECRETOS ANTIOBREROS DE MAYO

Como emergencia de los anteriores acontecimientos vino la legalización de la destrucción de las organizaciones sindicales, la pretensión de someterlas a la estrecha vigilancia oficial, la disminución de los salarios nominales, la recontractación del personal de la COMIBOL, etc.

El 17 de mayo de 1965 se decretó la “liquidación” de los sindicatos, el desconocimiento de las direcciones y se dejaron sin efecto varias medidas que favorecían a los trabajadores. El 23 de mayo fue dictado el Decreto más importante dentro del plan de aplastamiento del movimiento obrero. El Cnl. Lechín, que había tomado en su puño totalitario el destino de COMIBOL, expresó que en ese momento se había “Firmado la verdadera acta de la independencia económica de Bolivia”. Cuando se enfrentó con la prensa no ocultó los reales objetivos que buscaba el gobierno: “A raíz de los decretos serán retirados todos los dirigentes sindicales mineros, los trabajadores que desean retirarse podrán hacerlo, en tanto que los demás serán recontractados. Las disposiciones - dijo- significan la descalificación total de la dictadura sindical extremista en la cual vivió el País durante los doce últimos años”⁸.

En los considerandos del decreto se lee: “Que durante doce años se ejerció el más alarmante desenfreno demagógico que registra nuestra historia mediante una irresponsable política salarial que demandó y demanda la erogación improductiva de ingentes sumas para su satisfacción... Que dirigentes extremistas y anarquizantes, estimulados financieramente por el oficialismo, consiguieron la violación permanente de normas básicas de respeto y disciplina de trabajo entre los mineros, dándose casos de insurgencia armada bajo el mando de caciques que convirtieron algunas zonas mineras en verdaderos feudos, haciendo imposible una racional dirección técnica y administrativa, la cual ocasionó, a su turno, la explotación desordenada y antieconómica de los yacimientos... Que desde fines de 1963 hasta 1964 fue implantado, en la mayoría de las empresas un sistema de salarios irracional y contraproducente, en lugar de estimular una sana producción y un mayor rendimiento, sólo ha originado un desproporcionado incremento de los costos de labor y ha intensificado la inquietud social en los sectores laborales...”

El Art, 1º. de dicha disposición declara en estado de emergencia a la Comibol mientras logre su recuperación...”

El artículo que le sigue habla de la necesidad de racionalizar las modalidades de trabajo, remuneraciones y contratos, a fin de equilibrar los costos de producción con los precios de venta “y permite a la Comibol ingresar a un nivel de rentabilidad”

Quedó establecido que a partir del primero de junio de 1965 las escalas de salarios y precios de contratos 8.- “La Comibol en emergencia adoptará medidas radicales para rehabilitar lasl minas”, en “Presencia”, 24 de mayo de 1965.

serían rebajados a los niveles siguientes en la empresa Quechisla el 13 de agosto de 1964, quedando sin ningún efecto "Todas las anteriores y actuales modalidades, sistemas, bonos, planes y convenios de pago pertinentes en todas sus minas y establecimientos". Esta medida importó la disminución de las remuneraciones en un 40 %, las que fueron repuestas recién en 1970 a los niveles vigentes en la fecha de la dictación del decreto que comentamos.

El artículo cuarto establece la liquidación y pago de beneficios sociales al personal de la Comibol, que podrá recontractar a los trabajadores que juzgue conveniente, en cuyo caso retendrá esos beneficios sociales reconociendo el interés anual del 4% (muy inferior al que rige en la actividad bancaria). Así, legalmente, se canceló la inamovilidad de los obreros, uno de los grandes objetivos del sindicalismo, y se procedió a la despiadada purga de los agitadores. La disminución del número del personal (considerada como una premisa para rebajar los costos de producción) infló desmesuradamente al ya gran contingente de desocupados, que deambulaba por los alrededores de las minas y presionaba negativamente sobre las empresas.

La actividad sindical comenzó siendo considerada como algo perjudicial o de valor subalterno. "Se prohíbe en los centros mineros y dependencias de la Comibol la realización de reuniones sindicales, asambleas generales, ampliados o congresos en horas de trabajo... los infractores serán retirados inmediatamente sin pago de beneficios". Hasta esa fecha la empresa estaba obligada a coadyuvar al desarrollo de las actividades sindicales.

Varios artículos están destinados a establecer normas para el castigo de los juqueadores (obreros dedicados a la explotación clandestina de parajes de la mina); de los inasistentes al trabajo por más de seis días; de los dirigentes y grupos de obreros que expulsaran, retiraran o privasen de su libertad de algún modo a los técnicos y administradores de la empresa, que se opusiesen a la transferencia o retiro del personal y a los que se opusiesen al traslado de materiales o de equipos" dentro o fuera de las minas o establecimientos, así como la resistencia a la aplicación de disposiciones de orden técnico o administrativo". Las sanciones eran nada menos que el retiro inmediato del trabajo y el enjuiciamiento criminal.

Un otro decreto, también del 23 de mayo, autoriza a Comibol a dar en "arrendamiento sus propiedades mineras pequeñas a Sociedades Cooperativas constituidas por los trabajadores que se retiren voluntariamente y manifiesten su deseo de organizarse en las minas bajo la orientación de Comibol" (Art. 1º.). También se le autorizaba a suscribir contratos con las cooperativas libres ya existentes (Art. 2º.). Se trataba, en realidad, de crear incentivos que animasen a los obreros a abandonar voluntariamente el trabajo.

Así se inició la superexplotación, por parte de Comibol, de los cooperativistas, que están obligados a trabajar en condiciones técnicas primitivas y al margen de todos los beneficios sociales acordados por las leyes. Comibol encontró en el rescate de mineral producido por lo cooperativistas y por los jukos, una forma cómoda de disminuir sus costos y ajustar su maltrecha economía.

El artículo 4º. establece que los desocupados mineros serán contratados con preferencia dentro de los planes de colonización, vialidad, hidroeléctricos y "otros dependientes del Ministerio de Economía Nacional y de la Corporación Boliviana de Comercio".

Los obreros en ningún momento manifestaron su conformidad con las normas de reordenamiento de la empresa y particularmente con la disminución de las remuneraciones. Esta oposición, subterránea en los primeros momentos, ganó bien pronto el plano de la agitación. El gobierno tomó muchas providencias para inducir a los trabajadores a cumplir sus obligaciones en un clima de tranquilidad y abandonarse a la lejana esperanza de que el aumento de las utilidades de la empresa se reflejaría en su propio bienestar material. A mediados de junio de 1965 se hizo el anuncio de que la aplicación de las nuevas reglas permitió a la Empresa Catavi ganar "al rededor de cien mil dólares), según manifestó Lechín Suárez a la prensa ⁹. Como consecuencia y siempre siguiendo lo que dijo Comibol, en ese distrito se otorgó un bono que osciló entre 60 y 100 pesos, una pequeñísima parte de los obreros habían dejado de percibir como consecuencia del decreto del 23 de mayo.

El 9 de septiembre de 1965 fue dictada la llamada Ley de Seguridad del Estado, que autorizaba privar

9.- "No habrá aumento de jornales a mineros", en "Presencia". La Paz, 13 de julio de 1965.

de libertad, residenciar, y enjuiciar a los elementos considerados como subvertores del orden público.

Las medidas antisindicales dictadas por el régimen militar fueron compiladas y ampliadas en el Decreto Supremo de 23 de septiembre de 1966, dictado desgraciadamente cuando era Ministro de Trabajo el Social Cristiano Vicente Mendoza López.

A lo largo de sus 27 artículos se reglamentaba minuciosamente la vida y actividades sindicales, al extremo de que concluía desnaturalizando las verdaderas finalidades de las organizaciones obreras.

El artículo 10 establece que "las organizaciones sindicales no pueden dedicarse a actividades políticas partidistas...". A pesar de que el gobierno militar hizo todo lo posible para controlar políticamente a los sindicatos y fracasó en su intento, el decreto buscaba arrancar de cuajo a los opositores del seno del movimiento obrero.

El inciso g) del artículo 19 incluye entre los requisitos para ser dirigente sindical el siguiente: "no ser miembro de ningún directorio de partido o agrupación política, con anterioridad de los seis meses de su elección".

Como novedad se introdujo la obligación de constituir las directivas sindicales con representantes de la mayoría y minoría (Art. 20).

Los dirigentes, según el texto del decreto, duraban en sus funciones dos años, "no pudiendo ser reelegidos sino después de un período y luego de que su rendición de cuentas haya sido aprobada", así se quiso poner coto a la creciente inmoralidad en el manejo de los dineros sindicales.

Para evitar la excesiva proliferación de dirigentes laborales se estableció (Art. 25) que el número de éstos debía estar en relación con la cantidad de afiliados (3 para sindicatos con menos de 60 afiliados y el máximo de 10 para los que tengan más de 5.000).

También se disminuyó a dos el número de dirigentes de federaciones que podían ser declarados en comisión y con derecho de seguir percibiendo sus salarios.

Otra de las limitaciones de la actividad sindical aparece en el artículo 32: "las actividades de las organizaciones sindicales no podrán realizarse en perjuicio de la producción ni en los días y horas de trabajo. En caso de urgente necesidad para utilizar horas de trabajo será necesaria la autorización del empleador y los trabajadores compensarán las horas de trabajo que no serán pagadas como trabajo extraordinario".

La tuición del Ministerio de Trabajo entre los sindicatos (Art. 8) fue muy lejos. Estos no podían adquirir o transferir bienes de cualquier naturaleza sin previa autorización del Ministerio de Trabajo.

Se dio el plazo de seis meses para que todas las organizaciones sindicales regularizaran sus actividades, conforme a las nuevas disposiciones, lo que importó un virtual desconocimiento de sus directivas.

En la práctica, medidas tan draconianas resultaron insuficientes para domesticar a los sindicatos. Numerosas directivas no fueron reconocidas por existir sospecha de que pudiesen desarrollar en el futuro actividades contrarias a las autoridades.

4 SINDICATOS CLANDESTINOS

Los regímenes castrenses destruyeron la vigencia de las garantías democráticas más elementales, pomposamente incluidas en la Constitución Política del Estado. Una gran cantidad de organizaciones sindicales internacionales (desde la proimperialista ORIT hasta los socialcristianos) hicieron escuchar su voz para denunciar que el Bolivia se había desconocido el derecho de asociación, lo que violentaba la tradición y normas que distinguen a los llamados países democráticos.

Los trotskystas fueron los que mejor interpretaron el sentimiento de las masas en ese momento: mientras

los generales permaneciesen en el poder; los dirigentes, si se atrevían a salir en defensa de los obreros, corrían el inminente riesgo de ser echados de sus trabajos. Algunos elementos de segunda y tercera fila llegaron hasta las cumbres del sindicato como jurados amigos de la empresa o del oficialismo, pero bien pronto tuvieron que desplazarse hacia la izquierda debido a la creciente presión de las bases y, en esta medida, sus nombres quedaban inscritos en la lista negra del oficialismo.

Cuando los centros obreros fueron asaltados por las fuerzas del ejército y de carabineros, en mayo de 1965, los mejores militantes sindicalistas abandonaron sus distritos y se desplazaron a las poblaciones próximas, desde donde organizaron la resistencia al régimen militar, a las medidas reestructurales de Comibol. Así nacieron los sindicatos clandestinos, como organismos indispensables para la continuación de la lucha de los obreros. César Lora, Isaac Camacho, Filemón Escobar, Pablo Rocha, René Anzoleaga, Pastor Peláez, Cirilo Valle, conocidos dirigentes obreros de Siglo XX, tomaron a su cuenta la reorganización de los cuadros sindicales, de los comandos destrozados, siempre en la clandestinidad. En estas organizaciones las normas de la más amplia democracia se vieron limitados en extremo y se dio mayor énfasis a la enunciación programática, porque tenía la virtud de agrupar a las huestes dispersas y unificar el pensamiento y la acción.

Los líderes de los sindicatos clandestinos incursionaban subrepticamente en los socavones, realizaban reuniones inesperadas, dejaban instrucciones y desaparecían de nuevo, gracias a disfraces o a las sombras de la noche. El sindicalismo clandestino pudo moverse y existir gracias a la cooperación de grupos de universitarios y al inteligente empleo de radio emisoras y periódicos.

Si Siglo XX fue la cuna del sindicalismo clandestino, esta modalidad organizativa de lucha fue llevada a otros centros y su verdadera capital fue Oruro, donde se establecieron los mejores dirigentes. Lo que sí resultó sumamente difícil fue poner en pie un comando clandestino nacional. Los esfuerzos realizados en este sentido chocaron con muchos obstáculos entre los que se contaban las maniobras del gobierno. Hubo una conferencia en Oruro y una reunión ampliada de la FSTMB clandestina en la universidad paceña, pero sus resultados se vieron debilitados por las pugnas entre los diversos sectores políticos de izquierda. El sindicalismo clandestino fue esencialmente político.

El gobierno pudo maniobrar con ayuda de Pimentel y sus amigos contra los sindicatos clandestinos, que no dubitaron en ofrecer la organización de sindicatos legales, capaces de discutir con las autoridades y lograr algunas reivindicaciones. La experiencia enseña que tal ofrecimiento no fue más que una trampa.

Los sindicatos clandestinos se dieron, en 1965, un programa de lucha (adoptado en forma expresa por Siglo XX, Huanuni, San José, Potosí) que tuvo vigencia por varios años:

- 1.- Rechazar por todos los medios al gobierno fascista de los generales. Luchar contra el militarismo sirviente de los yanquis. No desmayar hasta ver estructurado el gobierno obrero-campesino.
- 2.- Lograr que sean anuladas las medidas que disminuyan los salarios y conseguir la reposición de los que se encontraban en vigencia antes de mayo último.
- 3.- Pago de los precios de contrato conforme a las escalas que imperaban hasta mayo. Defensa de todos los bonos, trabajos extraordinarios y sobretiempos.
- 4.- Retiro de las fuerzas del ejército y de carabineros de los centros de trabajo. Que cese la persecución contra los obreros. Ningún trabajador debe ser castigado por sostener determinada ideología política. Retorno al trabajo de todos los obreros retirados después de mayo.
- 5.- Irrestricada libertad sindical. Las autoridades gubernamentales comenten un exceso cuando toman en sus manos la tareas de designar dirigentes. La voluntad de las bases obreras debe ser la que defina la suerte de las organizaciones sindicales. Respeto al fuero sindical.
- 6.- Mientras estén en pie las medidas totalitarias que destruyen la vida sindical, los obreros deben designar Comités de Defensa Sindical Clandestinos.
- 7.- Repudio al entreguismo de la Junta Militar que ha decidido desnacionalizar las minas, siendo el primer paso la entrega de desmontes y relaves a empresas extranjeras para la explotación de Matilde y

el Mutún, de las empresas de la Corporación Boliviana de Fomento.

8.- Garantías para que la Federación de Mineros y los sindicatos cumplan libremente sus funciones.

9.- Devolución de todos los bienes decomisados a las organizaciones obreras después de mayo. Indemnización a los deudos de los trabajadores que han fallecido en el transcurso de la huelga general¹⁰.

El anterior programa puede reducirse a dos puntos, que guiaron la acción de los obreros en todos los momentos: reposición de salarios y retiro de las tropas del ejército de los centro obreros.

Intentando acallar la creciente agitación social, los generales hicieron uso una y otra vez de las ametralladoras, pero también ensayaron algunas reformas de tipo económico, sin haber logrado su objetivo en momento alguno.

A fines de 1965 estalló el conflicto, cuando las minas plantearon formalmente la reposición salarial. Comibol respondió con su propuesta de otorgar cuatro pesos bolivianos diarios a los trabajadores de interior mina y dos pesos a los de superficie, como participación garantizada "con cargo a utilidades a las empresas mineras"¹¹.

Tal planteamiento fue trasladado a las bases, donde las gerencias distritales pudieron maniobrar a sus anchas. Partiendo de la aceptación de algunas minas del Grupo Sud, Comibol impuso como norma salarial en todo el país el "4 y 2". La Federación clandestina se pronunció en contra y el Ministro de Trabajo, Cnl. Samuel Gallardo, hizo el siguiente comentario: "mi despacho desconoce la existencia de esa Federación, porque no se ha sometido al Decreto de mayo, respecto a las organización de los sindicatos".

Por resolución de 7 de diciembre de 1965, el concepto de participación en las utilidades de la empresa fue sustituido por el de "incentivo a la asistencia" por mita ordinaria y efectivamente trabajada y considerando como bono no involucrado en los salarios y menos en los cálculos de beneficios sociales.

Con fecha 25 de abril de 1966, se introdujo otra modificación a este "aumento" económico: se extendieron sus beneficios al personal de los ingenios en la proporción de tres pesos bolivianos diarios. El 27 de diciembre de 1966, el bono fue elevado a cinco pesos, únicamente en favor de los trabajadores del interior de la minas.

Finalmente, el Presidente Siles, mediante Resolución de 21 de agosto de 1969, modificó las cantidades de dicho bono: 6.50 pesos bolivianos diarios para los obreros que cumplen tareas en el interior de la mina; cinco pesos para los de ingenio y secado de barrillar y cuatro pesos para los de superficie.

Los mineros protestaron invariable y sistemáticamente por la insignificancia de esos bonos, con relación al corte de las remuneraciones decretado en 1965.

El programa de sindicatos clandestinos fue difundido, por primera vez en el "Manifiesto del Comité Clandestino de Defensa Sindical", que está fechado en Oruro en agosto de 1965 y firmado por Agustín Nieto G. y Alberto Olañeta Sainz (que el mismo documento señala que se trata de seudónimos). En la introducción se justifica el sindicalismo clandestino considerando las siguientes razones: "La destrucción de las organizaciones sindicales por el gobierno fascista de la bota militar y el desconocimiento del libre ejercicio sindical" obligaban al proletariado, para seguir oponiéndose a las medidas antiobreras que se venían imponiendo a la clase trabajadora, especialmente al sector minero, a crear organizaciones revolucionarias clandestinas, "al margen de las direcciones sindicales que pretende imponer el gobierno" Se indica que el fin perseguido por el Comité Clandestino no era otro que "orientar a los compañeros trabajadores por el camino que deben seguir en sus luchas actuales, es decir, contra el despotismo de la bota militar que usurpa el poder" Al pie del suelto aparece la denuncia del apresamiento de Paulino Juaniquina Troncoso (conocido dirigente de los comités clandestinos y de San José, Oruro), acaecido en

10.- "Programa de los sindicatos clandestinos", en "Masas", La Paz, 21 de agosto de 1965.

11.- "Comibol espera conocer respuesta de los mineros", en "Novedades", La Paz, 19 de octubre de 1965.

veinte de agosto ¹².

Los sindicatos clandestinos se presentaron como la expresión misma de la unidad de los obreros y demandaron a todas las tendencias políticas a sumarse a la riesgosa lucha subterránea contra la brutal dictadura. Esa nueva manifestación vigorosa del sindicalismo se orientó acertadamente a soldarse con los sectores populares de avanzada, particularmente con los universitarios; buscó por este camino fortalecerse y no quedar aislado como consecuencia del nuevo método de lucha adoptado. En los últimos meses de 1965 el Comité Sindical Clandestino de Siglo XX (la mayor parte de sus dirigentes viajaban ininterrumpidamente por los otros centros mineros en calidad de orientadores del nuevo sindicalismo) envió una carta a la Conferencia Nacional de la CUB pidiendo la ratificación del pacto minero-universitario que había sido suscrito con anterioridad en la ciudad de La Paz "con la finalidad de defender las garantías democráticas, el pan de los hogares bolivianos y el sagrado derecho al trabajo" ¹³.

En el indicado documento se explicaron las razones por las cuales fue preciso crear los comités clandestinos "Los métodos de lucha nos son impuestos autoritariamente por la realidad política que vive el país. Cuando el fascismo ha pisoteado la Constitución Política y las leyes; cuando de un solo plumazo ha anulado todas las garantías democráticas; cuando ha destruido físicamente a las organizaciones obreras..., entonces no queda más camino que organizar la resistencia clandestina y colocar en lugar preferente la acción directa de masas". Al fascismo castrense se le opone, como única posibilidad de victoria, la insurrección popular, "esto si realmente queremos superar la actual situación se miseria y opresión". El pacto minero-universitario era considerado como el primer paso hacia la "verdadera unidad de todas las tendencias bajo la bandera de lucha a muerte contra del fascismo de los generales". Se llamó a forjar esa unidad alrededor del programa de los comités clandestinos y "de la repulsa a la Ley de Seguridad del Estado".

La llamada Conferencia Nacional de Comités Sindicales Clandestinos de la Minería se realizó el 21 de octubre de 1965, en el local de la FUL de La Paz. Actuaron como Presidente Sinforoso Cabrera y como Secretario Noel Vázquez y Víctor López, conocidos elementos de la Federación de Mineros y que se habían quedado en el país. La FSTMB decidió soldarse con los comités clandestinos, actitud excepcional si no se olvida que muy pronto sus más altos exponentes pusieron todo de su parte para aplastar al sindicalismo clandestino.

Poco antes se había formado en el seno de la Federación, y alentado por los elementos más radicalizados, el Comité Clandestino de Coordinación Nacional de la FSTMB, que estuvo en cierto momento dirigido por Paulino Joaquina de San José y buscó actuar como dirección nacional. La Conferencia fue convocada por el Comité Ejecutivo de la Federación, el Comité Clandestino de coordinación y el Comité Sindical Clandestino de Siglo XX-Catavi (en los hechos, este último cumplió las funciones de dirección nacional) ¹⁴. Cuando finalizaron las deliberaciones y los delegados se aprestaban a retornar a sus distritos, siete sindicalistas que representaban a los Comités de Colquiri, Catavi, Siglo XX y Huanuni fueron apresados por la DIC.

El documento de la Conferencia añade: "En cumplimiento de los pactos minero-universitarios, la FUL se encuentra gestionando la libertad de nuestros compañeros delegados de base".

La reunión conoció el informe de labores del Comité Ejecutivo de la FSTMB correspondiente al período posterior a 1964 (XVI Conferencia Nacional). La importancia de dicho documento radica en que contiene una severa autocrítica de la conducta de la dirección sindical: "mientras muchos dirigentes no habíamos acostumbrado a los procedimientos administrativos y a la secundarias de trámites burocráticos para solucionar nuestros problemas de clase, nuestros enemigos, más duchos y preparados que nosotros, ya habían decidido darnos batalla en servicio del imperialismo norteamericano que nos adormecía con la "Operación Triangular", la "Alianza para el Progreso", los "Alimentos para la Paz" y los "Cuerpos de Voluntarios", que se introducían en nuestras fuerzas combativas. Han sido necesarias dos espantosas masacres mineras para que trabajadores y dirigentes nos reencontremos nuevamente en la barricada proletaria de la que nunca deberíamos haber salido, pese a los "cantos de sirena de los aliados circunstanciales".

A esa defectuosa apreciación del momento político siguieron actitudes torpes y antisindicalistas: el sindicalismo minero se disgregó en los innumerables sindicatos de base, habiéndose precipitado

12.- "Manifiesto del Comité clandestino de defensa sindical", Oruro, agosto de 1965.

13.- Comité Sindical Clandestino de siglo XX-Catavi. "Carta a la Conferencia Nacional de la CUB", s/f.

14.- FSTMB. "Conferencia Nacional de Comités Sindicales Clandestinos de la Minería", La Paz, 1965.

el afán caudillista y de predominio personal de sus dirigentes. "Los dirigentes sindicales y controles obreros nos enfrentamos suicidamente en forma torpe y hasta con saña -unos contra otros- por el control de un sindicato, mientras nuestros enemigos de clase aplaudían nuestras disputas y estudiaban cuidadosamente nuestras debilidades, para atacar oportunamente en el lugar más apropiado, para lograr una victoria contra el movimiento obrero en su conjunto". Se señala como objetivo la unidad revolucionaria antiimperialista y la lucha intransigente contra la tiranía fascista de la Junta Militar del Gobierno. El golpe contrarrevolucionario del 4 de noviembre de 1964 es tipificado como un "mamertazo" contra los intereses nacionales y obreros. La influencia trotskysta en el mencionado informe y en los documentos aprobados es por demás evidente.

Se adoptaron únicamente tres resoluciones, cuya importancia salta a primera vista. En la primera de ellas se "actualiza la interpretación ideológica aprobada en la XVI Conferencia Nacional Minera, reunida del primero al cinco de diciembre (1964), la misma que ratificó la tesis de Colquiri que ha definido terminantemente nuestra posición antiimperialista intransigente y nuestra insobornable conciencia de clase revolucionaria contra todos los gobernantes civiles o militares que hipotequen las riquezas nacionales o que vendan su conciencia sea del Departamento de Estado o al Pentágono norteamericanos". Quedó ratificada la estructura clandestina de la FSTMB y de los Comités Sindicales que fueron organizados en una situación de emergencia. En vista de que varios líderes cayeron en la batalla se acordó incorporar "a la dirección nacional colectiva a los Comités Sindicales Clandestinos de cada región, de conformidad con su probada actividad revolucionaria".

Se recomendó combinar las actividades legal y clandestina para conquistar los siguientes objetivos:

Retiro inmediato de las tropas del ejército "y demás instrumentos, de represión de la tiranía castrense" de los distritos mineros convertidos en campos de concentración.

Respeto al fuero sindical, a la libertad de expresión y organización sindicales, "lo que implica el reconocimiento legal de la directiva construidas en congresos libres o las surgidas de asambleas generales..., asimismo la devolución de las radioemisoras asaltadas, destrozadas o decomisadas por el gobierno militar".

Se acordó que, mientras persistiese el clima de presiones, las organizaciones clandestinas lucharán por el programa ya acordado por los comités sindicales clandestinos, además de los siguientes puntos nuevos:

Rehabilitación económica y reajuste administrativo de COMIBOL "Por medio de la descentralización técnica y funcional en la dirección estatal y la autogestión obrera en las operaciones de trabajo y producción de cada uno de los grupos nacionales": establecimiento de plantas preconcentradoras y concentradoras mecánicas y químicas, de "recuperación de minerales y explotación de las colas y desmontes por los trabajadores mineros desplazados, organizados en empresas cooperativas o bajo administración estatal, sin ingerencia extranjera técnica ni administrativa": instalación de hornos de fundición y fomento financiero de los ya existentes; reorganización del Banco Minero "con criterio nacional de fomento y comercialización de los minerales entregados por la industria privada"; respeto a la autonomía empresarial de las cooperativas mineras y "financiamiento de las mismas por medio de Comibol o del Banco Minero"; comercialización de los minerales en todos los países del mundo; retorno de los dirigentes y trabajadores desterrados y libertad para los presos políticos sindicalistas, dictación directa de masas a la persecución y apresamiento de los trabajadores"; abolición de los campos de concentración donde son enviados los opositores políticos, los sindicalistas y los trabajadores de base; aprobación de los pactos minero-universitarios e intersindicales "y un mayor acercamiento a las organizaciones campesinas, de clase media urbana y a los oficiales, clases y soldados no comprometidos con la maquinaria represiva de la Junta Militar de Gobierno" ¹⁵.

La resolución número dos reitera el reconocimiento de la Conferencia y ratifica su confianza a la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia "como entidad matriz y a sus miembros elegidos en el congreso de Colquiri". No se trataba, ciertamente, de una declaración formal y protocolar, sino de la formalización del deseo de lograr la unidad entre la FSTMB y los Comités clandestinos.

Silvio Tórres, de filiación falangista y que con anterioridad había sido elegido miembro de la FSTMB, fue reincorporado a sus funciones.

15.- "Comibol espera conocer respuesta de los mineros", en "Novedades", la Paz, 19 de octubre de 1965.

Fue también aprobada una resolución llamando al pueblo boliviano a sellar la unidad alrededor de la clases obrera para defender la revolución boliviana y sus conquistas, en ese momento seriamente amenazadas por el gorilismo. En el documento respectivo se comienza dejando sentado que la contrarrevolución iniciada el 4 de noviembre "ha nacido de las entrañas mismas del régimen del MNR", como su exposición derechista y reaccionaria. Se dice que la finalidad del gobierno militar no es otra que destruir físicamente al movimiento obrero, uno de los pilares fundamentales de la revolución. "Admitir la destrucción del proletariado es admitir la destrucción de la propia revolución. La revolución boliviana no ha fracasado, sino su fugaz dirección política". Se parte de la tesis de que el gobierno militar es fascista, al servicio de intereses antinacionales y antiobreros. "De mayo a septiembre, la Junta Militar ha masacrado a cientos de trabajadores (pasan de 500 los trabajadores asesinados vilmente por la metralla militar)". Se denuncia el carácter fraudulento de las elecciones que venía preparando el militarismo para perpetuarse en el poder.

Los regímenes castrenses agotaron todos los recursos para enfrentar a los campesinos y a los obreros, conducta que fue acremente censurada por la Conferencia.

La lucha clandestina se extendió de los sindicatos de base a las centrales, incluida la COB. Todavía en septiembre de 1969 se hablaba de la urgencia de que la Federación de Mineros y la Central Obrera pasasen de la clandestinidad a la lucha legal, pero las presiones castrenses ejercitadas sobre el gobierno civil de Siles obstaculizaron seriamente ese tránsito.

El 29 de abril de 1969 murió el general Barrientos, víctima de un accidente de aviación. Muchos abrigaban la esperanza de que la desaparición del más grande enemigo del movimiento obrero abriría un período de legalidad para los sindicatos. Las cosas no ocurrieron de esta manera, Siles, catedrático y hombre de derecho, no se atrevió a derogar las disposiciones referentes al reordenamiento sindical, la Ley de Seguridad del Estado y menos cancelar la condición de zonas militares de los distritos mineros. Las promesas acerca del respeto del fuero sindical y de la integridad de los sindicatos no pudieron en la mayor parte de los casos convertirse en realidad.